

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01410

TEMUCO,

23 MAYO 2016

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Lo indicado en el Art. 6° del D.S. N° 63 (V. y U) del 97, los contratistas con inscripción vigente en cualquier categoría del Registro A1 del Registro Nacional de Contratistas regulado por el D.S. N° 127 (V y U) de 1977, serán inscritos en éste en primera categoría;
- c) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- e) El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por la "CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA", RUT N° 77.258.610-8, para su reinscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El **Informe Jurídico N° 1026 de fecha 17-05-2016**, del Asesor Jurídico de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
3. El **Informe Técnico N° 49 de fecha 13/05/2016**, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.
4. La "CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA" cuenta con inscripción vigente en la especialidad A1 del Registro Nacional de Contratistas regulado por el D.S. N° 127 (V y U) de 1977.

RESUELVO:

1. **REINSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la "CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA", RUT N° 77.258.610-8, en **1ª Categoría**.
2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8°, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTH/SCR/GGQN/JRCC
DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA. - SAN MARTIN N° 0281 - TEMUCO
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES